

## NOTIFICACION POR AVISO

se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011," por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para efectos de notificar la Resolución N.º **1657 del 1 de Diciembre del 2025**, por medio de la cual se impone una Medida preventiva y se Ordena el inicio de un proceso Sancionatorio en contra de la BATALÓN DE INFANTERIA DE MARINA N°22 identificado con Nit 835001359-2 representado legalmente **GIOVANNI ENRIQUE CARRILLO DAVID** identificado con cedula No. 79980274

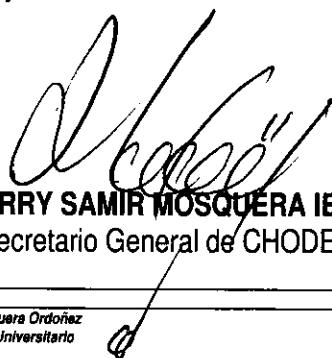
Lo anterior por no haber sido posible su notificación personal al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la citación.

A través del presente aviso, se procede efectuar la notificación, publicando copia integra del acto administrativo, durante el término de cinco (05) días, el cual será publicado en la página web de esta Corporación ([www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)) y en lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual deberá ejercerse por escrito, por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al recibido del presente aviso o a su des fijación, según sea el caso, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, advirtiendo que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedara en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011-CPACA.

Se fija hoy 09 de febrero de 2026, a las 08:00 am

Se desfija hoy 09 de febrero de 2026 a las 06:00 pm



**HARRY SAMIR MOSQUERA IBARGUEN**  
Secretario General de CHODECHOCÓ

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Jhon Sebáttan Cardona Correa Abogado contratista	Wilder Mosquera Ordóñez Profesional Universitaria	Secretario General	Febrero de 2026	Uno (1)
<i>Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la secretaría general.</i>				

